INFORME COMPLEMENTARIO DEL DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 01

Asunción, 14 de Marzo de 2017

Ref.: CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES - AD REFERENDUM" ID. N° 322.175

Señora Presidenta:

El Comité de Evaluación aprobado por ***RESOLUCION N° 017 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017"***, de fecha 14 de Febrero del año 2017, el cual está integrado por el ***Abg. Edwin López Cattebeke con C.I. N° 2.470.761, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Zulma Zaracho de Estigarribia con C.I. N° 1.714.152, Directora General de Promoción y Desarrollo; el Abg. Yimin Joel Esperanza Sosa con C.I. N° 3.562.656, Director Jurídico, el Econ. Patrocinio Cesar Torres con C.I. N° 766.426, Director Financiero y el Abg. Ricardo Ramón Medina Mendieta con C.I. N° 1.875.271, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones,*** conformado para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a ***CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES – AD REFERENDUM" ID. N° 322.175, y*** de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 21.909/2003, por la cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se reúnen para manifestar cuanto sigue:

Cabe mencionar que el Econ. Patrocinio Cesar Torres con C.I. N° 766.426, Director Financiero, se encuentra ausente por vacaciones en la presente reunión del Comité de Evaluación;

Que, a fin de ampliar la evaluación y la verificación para la Difusión en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, solicitada en la ***NOTA DNCP/DNC N ° 4.212/2017,*** a los efectos de las observaciones por el cual no se ha publicado la adjudicación se procede a analizar todos los puntos;

Seguidamente analizamos la Capacidad Jurídico Legal de las personas que se mencionan en la Constitución o Estatuto Social, como Presidente, Miembro del Directorio, como también a los Representantes firmantes de la Oferta de la Empresa misma;

Abg. RICARDO R. MEDINA M.
Director U.O.C.

Abg. Yimin Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

CAPACIDAD LEGAL

En cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la ***Resolución DNCP N° 849/2015***, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03, Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Articulo 40...Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública..."***,

En ese sentido, se describe el detalle de las consultas, teniendo en cuenta la base de datos del Sistema integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por el portal de la Secretaria de la Función Pública de a los representantes y/o accionistas de la firma. *(http:www.documentos.gov.py)*. La Constancia de la misma se adjunta a este Informe.

N°	OFERENTE	NOMBRES Y APELLIDOS (Presidente/Representante)	C.I. N°	Observaciones Base de Datos del SINARH
1	AMITOUR S.A.	Jorge Miguel Brunotte Lange	801.753	No Registra Datos
2	AMITOUR S.A.	Ramón Yamil Riveros	967.951	No Registra Datos
3	AMITOUR S.A.	Mirian Timotea Gonzalez Gonzalez.	1.471.979	No Registra Datos
4	AMITOUR S.A.	Nidia Concepción Roth de Espinoza.	809.499	No Registra Datos

Que, luego del análisis pertinente de la Capacidad Legal del Oferente este Comité informa que la firma cumple con las especificaciones solicitadas.

Para concluir este informe complementario seguidamente se analizara los Ratios Financieros de la Empresa:

Adq. RICARDO R. MEDINA M.
Director de U.O.C.
I.P.A.

Dr. Edgar Martín Sosa Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

RATIOS FINANCIEROS

Resumen de Datos	*Año 2014*	*Año 2015*	*Año 2016*	*Promedio*
Activo Corriente	*3.203.571.016*	*3.602.492.014*	*4.847.463.131*	*3.884.508.720*
Activo Total	*6.276.901.132*	*6.632.262.907*	*7.856.370.735*	*6.921.844.925*
Pasivo Corriente	*2.249.616.698*	*2.633.008.663*	*3.695.393.673*	*2.859.339.678*
Pasivo Total	*4.546.231.859*	*4.716.819.600*	*5.429.013.030*	*4.897.354.830*
Utilidad del Ejercicio	*62.006.799*	*167.540.313*	*481.985.606*	*237.177.573*
Capital	*1.500.000.000*	*1.500.000.000*	*1.500.000.000*	*1.500.000.000*
RATIOS PRINCIPALES				
***Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente*	*1,424051937*	*1,368203631*	*1,311758248*	*1,358533493*
***Endeudamiento**: pasivo total / activo total*	*0,72*	*0,71*	*0,69*	*0,71*
***Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*	*0,041337866*	*0,111693542*	*0,321323737*	*0,16*
Activo Circulante	*6.276.901.132*	*663.2262.907*	*7.856.370.735*	*6.921.844.925*
Pasivo Circulante	*2.249.616.698*	*2.633.008.663*	*3.695.393.673*	*2.859.339.678*
Capital Social Integrado	*1.500.000.000*	*1.500.000.000*	*1.500.000.000*	*1.500.000.000*

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03…"La Adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones. 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. 3) Presente el precio evaluado como el más bajo; La Empresa ***AMITOUR S.A.*** cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN FINAL

Este Comité cree oportuno poner a consideración y recomendar a la Señora Presidenta;

RATIFICAR LA ADJUDICACION del presente llamado a CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES – AD REFERENDUM" ID N° 322.175; A LA EMPRESA AMITOUR S.A., CON R.U.C. N° 80024359-5; POR UN MONTO MINIMO DE GS. 80.000.000 (GUARANIES OCHENTA MILLONES) Y POR UN MONTO MAXIMO DE 152.000.000 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES)

Es nuestro Informe,

Abg. RICARDO R. MEDINA M.
Director de U.O.C.
IPA

Lic. Edwin Lopez
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Paloma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Zulma Zaracho de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Abg. Yimin Joel Esperanza Sosa
Director Jurídico

Abg. Ricardo Ramón Medina Mendieta
Director de la UOC.

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
153386
1 5 3 3 8 6

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JORGE MIGUEL BRUNOTTE LANGE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 801753, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 13 marzo 2017, 9:52 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
rjgm qgwt 6jf7
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
153388
1 5 3 3 8 8

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RAMON YAMIL RIVEROS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 967951, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 13 marzo 2017, 9:54

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
yl6u mv3m afbd
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
153389

1 5 3 3 8 9

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MIRIAN TIMOTEA GONZALEZ GONZALEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1471979, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 13 marzo 2017, 9:55 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
iyrp s3m6 oiy5
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
153390

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **NIDIA CONCEPCION ROTH DE ESPINOZA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 809499, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 13 marzo 2017, 9:56 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
j5oa otch spx9
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador